H

En la villa de [illegible] a tres dias del mes de marco de mill seiscientos y treinta y seis años en la sala de la junta de esta villa se juntaron como lo han de costumbre el concejo justicia y regimiento de ella para tratar las cosas tocantes al servicio de dios y de su magestad y bien de esta republica [illegible] de ella

Don Juº muñoz bucero alferez mayor
don Juan muñoz muñoz
don hernando de [illegible]
don Juº muñoz de robles
don luis [illegible]
don [illegible] rodriguez
don [illegible] de mora
don [illegible] de robles
antonio de robles [illegible]
[illegible] martin regidores desta villa
don alonso martin regidor

Razon del [illegible] y [illegible] a 14 mrs
cebada a 27 [illegible] 27 mrs

En este ayuntamiento se trato y confirido de la [illegible] que les hicieron don [illegible] de robles [illegible] don [illegible] rodriguez regidores y [illegible] procurador sindico [illegible] que se le cometio hacer en razon del precio en que se [illegible] de [illegible] para que [illegible] de los [illegible] sobre que se [illegible] auto en que mando que las [illegible] de [illegible] de la cantidad de [illegible] y dos [illegible] de [illegible] a [illegible] que a [illegible] precio se [illegible] y siete cantidad [illegible] que se [illegible] conforme a la [illegible] de la fanega [illegible] siete [illegible] veinte y siete [illegible] y que al [illegible] precio [illegible] de [illegible] y [illegible] se executase [illegible] que [illegible] villa [illegible] a [illegible] que mas convinese y [illegible] que [illegible] se [illegible] consideracion [illegible] que [illegible] que [illegible] acuerde lo que mas convenga y [illegible] la villa [illegible] que [illegible] en la conformidad [illegible] que [illegible] muy [illegible] y que [illegible]